



RECIBIDO
09 OCT 2015
OFICINA DE PARTES
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

LLAMA A CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA Y APRUEBA BASES DEL PROCESO.

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
COMITÉ DE SELECCIÓN
VOG/HOG/PPS/lch

06 OCT 2015
TOTALMENTE TRAMITADO
MINISTRO DE FE

RESOLUCIÓN Nº 101
SAN FELIPE, 16 SEP 2015

VISTO: Art. 103° del Decreto Fuerza Ley Nº 1 de 2005, Decreto Supremo Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº 16 de 2008 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aconcagua y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos, D.F.L. Nº 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 1861 del 05 de junio de 2015, que forma el Comité de Selección en el Servicio de Salud Aconcagua, y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. Nº 140/04 y D.S. 123/15, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. LLAMASE A CONCURSO DE PROMOCIÓN, los cargos vacantes de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, que se indican a continuación:

Grado EUS vacante	Nº Cargos
5	1
6	2
7	2
8	1
9	5
10	5
12	1
13	3
14	6
15	41
TOTAL	67

Sin perjuicio de lo anterior, las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos, conforme al cuadro anterior, se proveerán en acto seguido, como parte del mismo concurso y siguiendo iguales reglas de acuerdo al proceso de multiconcursabilidad, según lo establece el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

2. **APRUEBASE** las siguientes Bases que regirán el Proceso de Concurso de Promoción de las Plantas de Profesionales y de Directivos de Carrera del Servicio de Salud Aconcagua, año 2015.

BASES DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES Y DE DIRECTIVOS DE CARRERA AÑO 2015

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso interno del año 2015 para la promoción de los **funcionarios titulares** adscritos a la ley N° 18.834, pertenecientes a la planta de profesionales y directivos de carrera del Servicio de Salud Aconcagua. Este proceso se rige esencialmente por lo señalado en el Art. 103° del Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005, que se introdujo a través de la Ley N° 19.937 del año 2004. Los cargos con grados de inicio de la planta, seguirán siendo regulados por las reglas generales establecidas en la Ley N° 18.834.

Las bases y condiciones en que se efectúa este concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

II.- FUENTES LEGALES DEL CONCURSO

- Artículo 103° del Decreto Fuerza Ley N° 1/05 introducido por la Ley N° 19.937.
- Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Decreto Fuerza de Ley N° 16 de 2008 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aconcagua y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos.
- Decreto Fuerza de Ley N°1-19.653/2001 sobre Probidad Administrativa.

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HITOS	PLAZOS
Difusión y Disponibilidad de las Bases en página WEB del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y en las páginas web de los Establecimientos dependientes: Hospital San Camilo de San Felipe www.hospitalsancamilo.cl ; Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel www.psiquiatricoputaendo.cl Hospital San Francisco de Llay Llay http://hospitalllayllay.cl/	Desde el segundo día hábil siguiente a la recepción en la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, de la resolución tomada razón que llama a concurso y aprueba bases de este proceso por la Contraloría Regional de Valparaíso.
Recepción de antecedentes Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua o en las Oficinas de Partes de los establecimientos de la red dependientes del Servicio de Salud.	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las bases en las páginas web del Servicio de Salud Aconcagua y establecimientos dependientes.
Análisis de antecedentes por el Comité de Selección.	Desde el tercer día hábil siguiente al término de la recepción de antecedentes y hasta treinta días corridos después de esta fecha.
Publicación resultados preliminares en la página web Servicio de Salud Aconcagua y establecimientos dependientes. Además se publicará en panel informativo el listado con estos puntajes, en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.	Al tercer día hábil siguiente al término del análisis de antecedentes por parte del Comité de Selección.
Recepción de apelaciones	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados preliminares.

Resolución de apelaciones	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de la recepción de apelaciones.
Publicación resultados finales en página web Servicio de Salud Aconcagua y establecimientos dependientes. Además se publicará en panel informativo el listado con estos puntajes, en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.	Al segundo día hábil siguiente al término de la resolución de apelaciones por parte del Comité de Selección.
Ofrecimiento, aceptación o rechazo de los cargos de promoción.	Desde el cuarto día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados finales y hasta el séptimo día hábil siguiente a esta última fecha.
Envío Resolución a Toma Razón a Contraloría	Al cuarto día hábil siguiente al término de la recepción de los ofrecimientos de los cargos a promover.

IV.- CARGOS VACANTES A PROMOCIONAR

1) PLANTA DE PROFESIONALES

Grado EUS vacante	Nº Cargos	Grados que pueden participar según Art. 103º del D.F.L. 1/2005
5	1	6° - 10°
6	2	7° - 10°
7	2	8° - 10°
8	1	9° - 11°
9	5	10° - 12°
10	5	11° - 13°
12	1	13° - 15°
13	3	14° - 16°
14	6	15° - 17°
15	41	16° - 17°
TOTAL	67	

V.- REQUISITOS EXIGIBLES DE LOS CARGOS A PROMOCIONAR

En este Concurso podrán participar los funcionarios de la planta de profesionales y directivos de carrera profesionales, titulares, que se ubiquen en los grados inferiores según las tablas señaladas en el numeral IV anterior, de estas Bases y siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1) REQUISITOS GENERALES DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

- Pertenecer a la Planta Profesional o Directivos de Carrera profesionales, **en calidad de Titular**, regidos por la Ley N° 18.834 y el D.F.L. N° 1/05;
- Cumplir con los requisitos educacionales y/o de experiencia establecidos en el D.F.L. N° 16 de 2008 del Ministerio de Salud.

2) REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

Estos requisitos deben ser cumplidos cabalmente por todos y todas los y las postulantes, para acceder al puesto concursado, según lo establece el D.F.L. N°16/2008.

A.- PLANTA DE PROFESIONALES

Profesional	Grados 5° al 7°	Alternativamente	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado,
Profesional	Grados 8° al 11°	Alternativamente	i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
Profesional	12° al 17°	Alternativamente	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente,

3) INHABILIDADES PARA PARTICIPAR Y PROMOCIONARSE EN ESTE PROCESO

Este concurso de promoción interno estará limitado a los funcionarios de planta del respectivo servicio, que a la fecha del llamado a concurso cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo;
- b) Haber sido calificado en lista N°1, de distinción, o en lista N°2, buena, en el período inmediatamente anterior;
- c) Encontrarse nombrado en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, sea que se trate de postulantes de la misma planta o de una planta distinta.

Serán inhábiles para ser promovidos los funcionarios que:

- a. No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el período inmediatamente anterior;
- b. No hubieren sido calificados durante dos períodos consecutivos;
- c. Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
- d. Hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

VI.- DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

1) Los funcionarios y funcionarias deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases de este concurso.

2) Las certificaciones o formularios solicitados, deben estar debidamente timbrados, firmados y con nombre del funcionario o funcionaria responsable de emitirlos en la institución, conforme a lo descrito en los factores a evaluar. En aquellos casos de copias de documentos, deben venir acreditados ante ministro de fe (**ver Anexo N° 12** de responsable de firmas Ministros de Fe) del establecimiento en que pertenece la funcionaria o el funcionario. **No serán considerados ni tendrán puntuación los documentos que adjunten los y las postulantes y no cumplan con lo establecido en este punto.** En caso de adjuntar copia de documentación utilizada en otros certámenes, igualmente debe ser certificada en original por Ministro de Fe del Establecimiento.

3) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los y las postulantes.

4) Se mantendrá en secreto la identidad de cada candidato o candidata para los efectos de la evaluación de pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible.

5) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

6) Los y las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad al aplicar el o los instrumentos de selección, deberán informarla en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

7) Con todo, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en calificaciones exigidas (requisitos específicos) para un determinado cargo, no serán consideradas discriminación.

VII.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1.- BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases de este concurso sólo se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua: www.serviciodesaludaconcagua.cl; y en los establecimientos de la red dependientes del Servicio de Salud Aconcagua www.hospitalsancamilo.cl; www.hospitaldelosandes.cl; www.psiquiatricoputaendo.cl; <http://hospitallayllay.cl/>, desde donde el postulante o la postulante podrá extraer para imprimir si lo estima necesario. **El período de publicación y mantenimiento de estas bases en dichas páginas, será durante el tiempo de duración de recepción de antecedentes de este concurso, el que se indica en el cronograma establecido en el punto III de estas bases. No debe adjuntar estas bases en la postulación al concurso, sólo lo que se solicita en el punto precedente.**

2.- ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES Y ORDENAMIENTO.

Los y las postulantes a este certamen presentarán los antecedentes en sobre cerrado en cualquiera de las Oficinas de Partes del Servicio de Salud Aconcagua:

- Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross N° 928, San Felipe.
- Oficina de Partes del Hospital San Camilo de San Felipe, Miraflores N° 2085, San Felipe.
- Oficina de Partes del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Avda. Argentina N° 315, Los Andes.
- Oficina de Partes del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo, José Antonio Salinas N° 2500, Putaendo.
- Oficina de Partes del Hospital San Francisco de Llay Llay, San Francisco N° 76, Llay Llay.
- Oficina de Partes del Hospital San Antonio de Putaendo, Avda. Alessandri N° 186, Putaendo.

- Oficina de Partes del Cesfam Cordillera Andina, Calle Papudo N° 151, Los Andes.
- Oficina de Partes del Cesfam San Felipe El Real, Calle Cajales 1900, San Felipe.
- Oficina de Partes del Cesfam Llay Llay, Llay Llay, Avda. Agustín Edwards N° 59, Llay Llay.

El sobre deberá ser caratulado con la siguiente descripción:

“CONCURSO DE PROMOCIÓN AÑO 2015, PLANTAS DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA”

NOMBRE COMPLETO:

ESTABLECIMIENTO :

Los antecedentes que contenga el sobre se deberán ordenar de la siguiente forma, adjuntando en cada formulario los documentos correspondientes conforme a los rubros de evaluación que se explican en las presentes bases:

- a) Formulario N°1 “Formulario de Postulación”.
- b) Formulario N° 2 “Factor de Capacitación”. Anexar documentos concernientes a este Factor para acreditar los cursos.
- c) Formulario N° 3 “Evaluación de Desempeño” Anexar certificados de la Unidad de Recursos Humanos, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale la última calificación obtenida por el o la postulante. **(ANEXO N°1)**
- d) Formulario N° 4 “Experiencia Calificada” Anexar Certificado de la Unidad de Recursos Humanos, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral correspondiente, teniendo a la vista en caso que corresponda, la relación de servicios o certificados de otros Servicios de Salud, para certificar tiempo que señale las siguientes antigüedades de la funcionaria o funcionario:
 - **Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales (desde la fecha de obtención del título profesional) en el Servicio de Salud Aconcagua.**
 - **Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la planta de profesionales en otros Servicios de Salud del país.**
 - **Antigüedad en el grado actual como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular.**

Todas estas antigüedades deben calcularse al día 30 de junio de 2015, en términos de años, meses y días. (ANEXO N°2).

- e) Formulario N°5 “Factor Aptitud para el cargo”. Anexar documentos concernientes a este Factor **(ANEXOS N°s 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)**

Todos los formularios señalados en los puntos anteriores deben ser firmados por el o la postulante.

Los antecedentes deberán entregarse foliados y ordenados en forma correlativa, de acuerdo a lo siguiente:

1. Portada: Indicar Nombre Funcionario que postula
2. Formulario N° 1
3. SEPARATA
4. Formulario N° 2
5. Certificado histórico de capacitación:
 - a. Antecedentes de Capacitación
 - b. Antecedentes Diplomados

6. SEPARATA
7. Formulario N° 3
 - a) Anexo N° 1
8. SEPARATA
9. Formulario N° 4
 - a) Anexo N° 2
10. SEPARATA
11. Formulario N° 5
 - a) Anexo N° 3
 - b) Anexo N° 4
 - c) Anexo N° 5
 - d) Anexo N° 6
 - e) Anexo N° 7
 - f) Anexo N° 8
 - g) Anexo N° 9
 - h) Anexo N° 10
 - i) Anexo N° 11

Las Oficinas de personal de los Establecimientos de la red dispondrán de una carpeta tipo la cual se podrá usar de ejemplo para efectos de ordenamiento de los documentos, denominada ***"CARPETA POSTULACIÓN AL CONCURSO DE PROMOCIÓN PLANTA DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA PROFESIONALES AÑO 2015"***

Las carpetas de los o las postulantes serán revisadas conforme al orden descrito en el párrafo anterior, no existiendo posibilidad alguna de presentar la documentación en otro orden establecido en estas bases.

Los factores, subfactores e ítem deberán asimismo estar debidamente foliados (números en cada página o documento). en todos los formularios, las certificaciones realizadas deberán estar firmadas por el o la postulante, de tal forma de avalar la información que se entregó.

3.- DE LA VALIDEZ DE LOS ANTECEDENTES QUE SE PRESENTEN

Los postulantes podrán entregar copia de los documentos originales, las que deberán venir firmadas en original por el Ministro de Fe del establecimiento, en el anverso del documento.

4.- DE LOS CARGOS A LOS QUE POSTULE EL FUNCIONARIO O LA FUNCIONARIA

La postulación deberá efectuarse en un solo acto, conforme al cronograma que rige este concurso y podrán postular a la Planta de Profesionales, siempre que cumplan con los requisitos legales, sin especificar cargos o grados determinados dentro de ella.

5.- DE LA ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES PARA EL PROCESO DE CONCURSO

Los interesados deberán entregar sus antecedentes, en sobre cerrado y caratulado con la descripción indicada en el punto VII, N° 2 de estas Bases en cualquiera de las Oficinas de Partes del Servicio de Salud Aconcagua indicadas. Para el caso de la recepción de antecedentes, la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, Pasaje Juana Ross N° 928, San Felipe, atenderá los dos últimos días sábados del tiempo que se otorgue para la recepción de antecedentes, en horario de 9:00 a 13:00 horas en ambos días.

6.- DEL SOBRE CON LOS ANTECEDENTES QUE SE PRESENTEN

Al momento de entregar la postulación, la Oficina de Partes correspondiente, timbrará y fechará el documento conductor de los antecedentes. Para esto deben ser entregados con una copia del Formulario N° 1, establecido en estas bases o ser entregado por libro de correspondencia u otro mecanismo en que el o la postulante quedare con respaldo de que hizo entrega de su postulación, en los términos establecidos. Las Oficinas de Partes, llevarán un listado en donde se cotejará la entrega de los antecedentes por cada uno de los postulantes.

- 7.- Vencido el plazo de postulación, los y las postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados, salvo que se desistan de la postulación por escrito.

VIII.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

1.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

a) Para los fines de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por el Jefe de Personal o por quién ejerza las funciones de tal y por los funcionarios o funcionarias a que se refiere el Art. 21° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. Se considerará, además, la participación con derecho a voz, de un o una representante de la Asociación de Funcionarios de la Planta de Profesionales que, según su número de afiliados y afiliadas, posea mayor representatividad a nivel nacional, regional o local, según corresponda. Los integrantes del Comité de Selección son los siguientes:

- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Aconcagua, quien lo presidirá.
- Director Hospital San Camilo de San Felipe.
- Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes.
- Jefe Depto. Auditoría Servicio de Salud Aconcagua.
- Subdirectora de las Personas, Servicio Salud Aconcagua.
- Jefe de Unidad de Ciclo de Vida Laboral quién ejerce las funciones de Jefe de Personal del Servicio de Salud, quien participará como Secretario del Comité.
- Profesional representante de la Asociación de Funcionarios Profesionales, con derecho a voz.

b) En el caso de que un o una integrante del Comité de Selección se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, la Directora del Servicio designará al respectivo reemplazante, que será el funcionario o funcionaria que siga en orden de jerarquía.

c) El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes, sin incluir al Jefe o Encargado de Personal, quien siempre lo integrará. Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un Acta.

d) El Comité será presidido por el funcionario o funcionaria que detente el cargo de mayor jerarquía entre los participantes de dicho Comité.

e) Este Comité podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

2.- DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ LA PROMOCIÓN

a) En el concurso será promovido al cargo vacante el funcionario o la funcionaria que obtenga el mayor puntaje.

b) La provisión de los cargos vacantes de la planta de profesionales se efectuará en cada grado, en orden decreciente, conforme al puntaje obtenido por los o las postulantes.

c) Las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos, conforme al párrafo anterior, se proveerán en acto seguido, como parte del mismo concurso y siguiendo iguales reglas de acuerdo al proceso de multiconcursabilidad, según lo establece el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

d) En caso de producirse empate, al término de este proceso, los funcionarios o funcionarias serán elegidos conforme al resultado de la última calificación obtenida, esto es, año 2014. De

proseguir el empate dirimirá la Directora del Servicio, de acuerdo a los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- 1.- Antigüedad en el grado actual en la planta de profesionales.
- 2.- Antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua, como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular o contrata.
- 3.- Antigüedad en la Administración Pública como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular o contrata.

e) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los o las postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer o no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.

IX.- DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

1.- DEL RANGO DE LOS PUNTAJES Y DE LOS PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS A OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

a) El rango del puntaje va desde la nota 1,0 (que es el puntaje más bajo de la escala), a la nota 7,0, para cada factor a evaluar.

b) El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de nota 4,0 **ponderada**, por el total de los factores, mientras que el puntaje máximo asignable será la nota 7,0 **ponderada**.

2.- DE LOS FACTORES, SUBFACTORES E ITEMS A EVALUAR

Los Factores a considerar en la evaluación de los y las postulantes serán los siguientes:

A.- Capacitación pertinente como profesional o directivo de carrera profesional, con 25% de ponderación.

Subfactores	Ponderación
1. Actividades de Capacitación con evaluación, determinada como pertinente por el Servicio de Salud Aconcagua.	70%
2. Diplomados y Post-Títulos	30%

B.- Evaluación del desempeño, con 25% de ponderación

C.- Experiencia calificada, con 25% de ponderación

Subfactores	Ponderación
1. Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales (desde la fecha de obtención del título profesional) en el Servicio de Salud Aconcagua:	50%
2. Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la planta de profesionales en otros Servicios de Salud del país:	20%
3. Antigüedad en el grado actual como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular.	30%

D.- Aptitud para el cargo, con 25% de ponderación.

Ítem	Ponderación
Participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos	

dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 30 puntos.	Indicada en tabla
Participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial , en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 30 puntos.	
Acreditación de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 40 puntos.	
Acreditar ser encargado/a de programas , en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 15 puntos.	
Funciones de responsabilidad , solo en una primera subrogancia, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 10 puntos.	
Docente en capacitación interna en los Servicios de Salud, con un máximo de 14 puntos.	
Participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos , Instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en los Servicios de Salud, con un máximo de 10 puntos.	
Por certificación de participación en trabajos científicos , se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos.	
Realización de docencia no remunerada en calidad de tutor o guía , con alumnos de pregrado en establecimientos de los Servicios de Salud, con un máximo de 10 puntos.	

X.- DE LA PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES

A.-FACTOR DE CAPACITACIÓN PERTINENTE

Nota Máxima:

7,0/Ponderación:25%

En este Factor se considerarán todas las capacitaciones pertinentes que haya realizado el funcionario o funcionaria profesional o directivo de carrera profesional, de acuerdo a los periodos que en cada sub-factor se determinará, definiéndose como capacitación pertinente al conjunto de actividades que contribuyen a que los funcionarios o funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos, habilidades y destrezas para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Consideraciones para este factor:

- Los y las postulantes deben tener las actividades de capacitación, cursos, diplomados o post títulos, ingresadas en el Módulo de Capacitación del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRH, en el Servicio de Salud Aconcagua.
- Presentar el Certificado "Histórico de Capacitación", emitido por el Módulo de Capacitación SIRH, debidamente firmado por la Jefa de la Unidad de Capacitación del Servicio o por quien haga las funciones de tal en los establecimientos (coordinadores).
- Serán válidas todas las actividades de capacitación con una duración mínima de 20 horas pedagógicas.

A.1 Sub-factor “Actividades de Capacitación con evaluación”: (70% de ponderación sobre nota asignada).

Corresponden a actividades pertinentes, aprobadas con evaluación. Pueden ser cursos, talleres, post títulos de menos de 150 horas, pasantías, congresos, seminarios o jornadas.

En este sub-factor se considerará el total de horas pedagógicas que se obtenga en todas las capacitaciones que el o la postulante haya certificado entre el 01/01/2012 y el 30/06/2015, con un tope de 300 horas.

Se excluirán en este sub-factor los diplomados o post títulos de más de 150 horas.

Tabla de Puntajes

Horas	Nota	70%									
20	1	0.700	90	2.49	1.746	159	3.99	2.793	229	5.48	3.839
21	1.02	0.715	91	2.52	1.761	160	4.01	2.807	230	5.51	3.854
22	1.04	0.730	92	2.54	1.776	161	4.03	2.822	231	5.53	3.869
23	1.06	0.745	93	2.56	1.791	162	4.05	2.837	232	5.55	3.884
24	1.09	0.760	94	2.58	1.806	163	4.07	2.852	233	5.57	3.899
25	1.11	0.775	95	2.60	1.821	164	4.10	2.867	234	5.59	3.914
26	1.13	0.790	96	2.62	1.836	165	4.12	2.882	235	5.61	3.928
27	1.15	0.805	97	2.64	1.851	166	4.14	2.897	236	5.63	3.943
28	1.17	0.820	98	2.67	1.866	167	4.16	2.912	237	5.65	3.958
29	1.19	0.835	99	2.69	1.881	168	4.18	2.927	238	5.68	3.973
30	1.21	0.849	100	2.71	1.896	169	4.20	2.942	239	5.70	3.988
31	1.23	0.864	101	2.73	1.911	170	4.22	2.957	240	5.72	4.003
32	1.26	0.879	102	2.75	1.926	171	4.25	2.972	241	5.74	4.018
33	1.28	0.894	103	2.77	1.941	172	4.27	2.987	242	5.76	4.033
34	1.30	0.909	104	2.79	1.956	173	4.29	3.002	243	5.78	4.048
35	1.32	0.924	105	2.81	1.970	174	4.31	3.017	244	5.80	4.063
36	1.34	0.939	106	2.84	1.985	175	4.33	3.032	245	5.83	4.078
37	1.36	0.954	107	2.86	2.000	176	4.35	3.047	246	5.85	4.093
38	1.38	0.969	108	2.88	2.015	177	4.37	3.062	247	5.87	4.108
39	1.41	0.984	109	2.90	2.030	178	4.40	3.077	248	5.89	4.123
40	1.43	0.999	110	2.92	2.045	179	4.42	3.091	249	5.91	4.138
41	1.45	1.014	111	2.94	2.060	180	4.44	3.106	250	5.93	4.153
42	1.47	1.029	112	2.96	2.075	181	4.46	3.121	251	5.95	4.168
43	1.49	1.044	113	2.99	2.090	182	4.48	3.136	252	5.98	4.183
44	1.51	1.059	113	3	2.105	183	4.50	3.151	253	6.00	4.198
45	1.53	1.074	114	3.03	2.120	184	4.52	3.166	254	6.02	4.212
46	1.56	1.089	115	3.05	2.135	185	4.54	3.181	255	6.04	4.227
47	1.58	1.104	116	3.07	2.150	186	4.57	3.196	256	6.06	4.242
48	1.60	1.119	117	3.09	2.165	187	4.59	3.211	257	6.08	4.257
49	1.62	1.133	118	3.11	2.180	188	4.61	3.226	258	6.10	4.272
50	1.64	1.148	119	3.14	2.195	189	4.63	3.241	259	6.12	4.287
51	1.66	1.163	120	3.16	2.210	190	4.65	3.256	260	6.15	4.302
52	1.68	1.178	121	3.18	2.225	191	4.67	3.271	261	6.17	4.317
53	1.70	1.193	122	3.20	2.240	192	4.69	3.286	262	6.19	4.332

54	1.73	1.208	123	3.22	2.254	193	4.72	3.301	263	6.21	4.347
55	1.75	1.223	124	3.24	2.269	194	4.74	3.316	264	6.23	4.362
56	1.77	1.238	125	3.26	2.284	195	4.76	3.331	265	6.25	4.377
57	1.79	1.253	126	3.28	2.299	196	4.78	3.346	266	6.27	4.392
58	1.81	1.268	127	3.31	2.314	197	4.80	3.360	267	6.30	4.407
59	1.83	1.283	128	3.33	2.329	198	4.82	3.375	268	6.32	4.422
60	1.85	1.298	129	3.35	2.344	199	4.84	3.390	269	6.34	4.437
61	1.88	1.313	130	3.37	2.359	200	4.86	3.405	270	6.36	4.452
62	1.90	1.328	131	3.39	2.374	201	4.89	3.420	271	6.38	4.467
63	1.92	1.343	132	3.41	2.389	202	4.91	3.435	272	6.40	4.481
64	1.94	1.358	133	3.43	2.404	203	4.93	3.450	273	6.42	4.496
65	1.96	1.373	134	3.46	2.419	204	4.95	3.465	274	6.44	4.511
66	1.98	1.388	135	3.48	2.434	205	4.97	3.480	275	6.47	4.526
67	2.00	1.402	136	3.50	2.449	206	4.99	3.495	276	6.49	4.541
68	2.02	1.417	137	3.52	2.464	207	5	3.510	277	6.51	4.556
69	2.05	1.432	138	3.54	2.479	208	5.04	3.525	278	6.53	4.571
70	2.07	1.447	139	3.56	2.494	209	5.06	3.540	279	6.55	4.586
71	2.09	1.462	140	3.58	2.509	210	5.08	3.555	280	6.57	4.601
72	2.11	1.477	141	3.60	2.523	211	5.10	3.570	281	6.59	4.616
73	2.13	1.492	142	3.63	2.538	212	5.12	3.585	282	6.62	4.631
74	2.15	1.507	143	3.65	2.553	213	5.14	3.600	283	6.64	4.646
75	2.17	1.522	144	3.67	2.568	214	5.16	3.615	284	6.66	4.661
76	2.20	1.537	145	3.69	2.583	215	5.19	3.630	285	6.68	4.676
77	2.22	1.552	146	3.71	2.598	216	5.21	3.644	286	6.70	4.691
78	2.24	1.567	147	3.73	2.613	217	5.23	3.659	287	6.72	4.706
79	2.26	1.582	148	3.75	2.628	218	5.25	3.674	288	6.74	4.721
80	2.28	1.597	149	3.78	2.643	219	5.27	3.689	289	6.77	4.736
81	2.30	1.612	150	3.80	2.658	220	5.29	3.704	290	6.79	4.751
82	2.32	1.627	151	3.82	2.673	221	5.31	3.719	291	6.81	4.765
83	2.35	1.642	152	3.84	2.688	222	5.33	3.734	292	6.83	4.780
84	2.37	1.657	153	3.86	2.703	223	5.36	3.749	293	6.85	4.795
85	2.39	1.672	154	3.88	2.718	224	5.38	3.764	294	6.87	4.810
86	2.41	1.686	155	3.90	2.733	225	5.40	3.779	295	6.89	4.825
87	2.43	1.701	156	3.93	2.748	226	5.42	3.794	296	6.91	4.840
88	2.45	1.716	157	3.95	2.763	227	5.44	3.809	297	6.94	4.855
89	2.47	1.731	158	3.97	2.778	228	5.46	3.824	298	6.96	4.870
									299	6.98	4.885
									300	7.00	4.900

Sub-factor Diplomados y Post Títulos (30% sobre nota asignada)

Se considerarán los Diplomados pertinentes sin distinción de horas, los Post Títulos de 150 y más horas, ambos aprobados con evaluación, realizados por el funcionario o la funcionaria sin tope de fechas, ya sea en forma particular o patrocinados por un organismo público.

Estos diplomados y Post Títulos deben ser pertinentes a la función y estar ingresados en el Módulo de Capacitación del SIRH.

DIPLOMADOS Y POST TITULOS (30%)

N* ACTIVIDADES	NOTA	PONDERACIÓN
3 y más	7,0	2,10
2	6,0	1,80
1	5,0	1,50

B.-FACTOR DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**Nota Máxima: 7,0/Ponderación:25%**

En este factor se mide el desempeño de los funcionarios o funcionarias a través de la última calificación obtenida, considerando el último periodo calificador ejecutivo, esto es, año 2014.

La evaluación del proceso calificador deberá acreditarse mediante certificación de las Unidades de Recursos Humanos o Personal, de cada establecimiento o Unidad Ciclo de Vida Laboral según corresponda.

CALIFICACIÓN	NOTA	PONDERACIÓN 25%
70	7,00	1,75
69	6,85	1,71
68	6,70	1,68
67	6,55	1,64
66	6,40	1,60
65	6,25	1,56
64	6,10	1,53
63	5,95	1,49
62	5,80	1,45
61	5,65	1,41
60	5,50	1,38
59	5,35	1,34
58	5,20	1,30
57	5,05	1,26
56	4,90	1,23
55	4,75	1,19
54	4,60	1,15
53	4,45	1,11
52	4,30	1,08
51	4,15	1,04
50	4,00	1,00

Los antecedentes para acreditar este rubro tienen que ser registrados en el Formulario N° 3 y anexar el certificado "Evaluación de desempeño" **Anexo N° 1** de estas bases.

C.-FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA**Nota Máxima: 7/ Ponderación: 25%**

Comprende el desempeño de cargos cuyas funciones sean afines o se justifiquen como precedente útil al desempeño del cargo que se concursará. Para estos efectos pueden darse valores diferenciados al desempeño en plantas y/o grados y adicionalmente, cuando dentro de una planta y/o grado se desempeñen funciones diferenciadas podrán asignarse puntajes adicionales a aquellas funciones que tengan mayor concordancia con el cargo concursado.

Para medir esta experiencia, se confeccionarán tablas que asignen de manera objetiva puntaje a los años de servicio con un mínimo de 1 mes y un máximo a establecer en cada desempeño ya sea en plantas, contrata, antigüedad en otros servicios y grados las que se asignará una ponderación especial.

El tiempo servido deberá acreditarse con la certificación de la Relación de Servicios emitida por las Unidades de Recursos Humanos o Personal de los establecimientos correspondientes. **Certificado Anexo N° 2 "Experiencia Calificada"**.

Los tiempos de evaluación se considerarán en periodos de meses, esto para lograr una diferenciación real y más detallada en los diferentes rangos indicados en tabla anexa, de esta forma la antigüedad se podrá diferenciar desde el mes en adelante, dependiendo del sub-factor a considerar.

Se ponderarán los tiempos servidos por el funcionario, en forma diferenciada, de acuerdo a los sub-factores que a continuación se indican, a fin de evaluar la experiencia adquirida que le habilita para acceder a cargos de mayor jerarquía y grado de responsabilidad:

- A. **Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales (desde la fecha de obtención del título profesional):** Se mide en cantidad de meses servidos en el Servicio de Salud Aconcagua, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de profesionales en calidad de titular o directivo de carrera profesional, y el tiempo a contrata en la planta de profesionales. Se ponderará con 50%.
- B. **Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la planta de profesionales en otros Servicios de Salud del país:** Se mide en cantidad de meses servidos como profesional en otros Servicios de Salud del país, como profesionales en calidad de Titular o Contrata. Esta antigüedad la certificará la Unidad de Ciclo de Vida Laboral u Oficina de Personal correspondiente, con relación de servicios o certificados del organismo en que perteneció la funcionaria o funcionario. Se ponderará con 20%.
- C. **Antigüedad en el grado actual como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular.** Se mide en la cantidad de meses en que el funcionario ha estado en el mismo grado en calidad de titular en las plantas profesionales y/o Directivos de Carrera, profesionales. Se ponderará con 30%.

En tabla adjunta se encuentra detallado el puntaje en función a los meses de antigüedad y sus correspondientes ponderaciones.

- A. **Sub-factor Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales (desde la fecha de obtención del título profesional) en el Servicio de Salud Aconcagua:** Ponderación 50%

Tabla de Puntajes

Meses	Nota	50%									
1	1.000	0.500	133	2.509	1.254	265	4.017	2.009	397	5.526	2.763
2	1.011	0.506	134	2.520	1.260	266	4.029	2.014	398	5.537	2.769
3	1.023	0.511	135	2.531	1.266	267	4.040	2.020	399	5.549	2.774
4	1.034	0.517	136	2.543	1.271	268	4.051	2.026	400	5.560	2.780
5	1.046	0.523	137	2.554	1.277	269	4.063	2.031	401	5.571	2.786
6	1.057	0.529	138	2.566	1.283	270	4.074	2.037	402	5.583	2.791
7	1.069	0.534	139	2.577	1.289	271	4.086	2.043	403	5.594	2.797
8	1.080	0.540	140	2.589	1.294	272	4.097	2.049	404	5.606	2.803

9	1.091	0.546	141	2.600	1.300	273	4.109	2.054	405	5.617	2.809
10	1.103	0.551	142	2.611	1.306	274	4.120	2.060	406	5.629	2.814
11	1.114	0.557	143	2.623	1.311	275	4.131	2.066	407	5.640	2.820
12	1.126	0.563	144	2.634	1.317	276	4.143	2.071	408	5.651	2.826
13	1.137	0.569	145	2.646	1.323	277	4.154	2.077	409	5.663	2.831
14	1.149	0.574	146	2.657	1.329	278	4.166	2.083	410	5.674	2.837
15	1.160	0.580	147	2.669	1.334	279	4.177	2.089	411	5.686	2.843
16	1.171	0.586	148	2.680	1.340	280	4.189	2.094	412	5.697	2.849
17	1.183	0.591	149	2.691	1.346	281	4.200	2.100	413	5.709	2.854
18	1.194	0.597	150	2.703	1.351	282	4.211	2.106	414	5.720	2.860
19	1.206	0.603	151	2.714	1.357	283	4.223	2.111	415	5.731	2.866
20	1.217	0.609	152	2.726	1.363	284	4.234	2.117	416	5.743	2.871
21	1.229	0.614	153	2.737	1.369	285	4.246	2.123	417	5.754	2.877
22	1.240	0.620	154	2.749	1.374	286	4.257	2.129	418	5.766	2.883
23	1.251	0.626	155	2.760	1.380	287	4.269	2.134	419	5.777	2.889
24	1.263	0.631	156	2.771	1.386	288	4.280	2.140	420	5.789	2.894
25	1.274	0.637	157	2.783	1.391	289	4.291	2.146	421	5.800	2.900
26	1.286	0.643	158	2.794	1.397	290	4.303	2.151	422	5.811	2.906
27	1.297	0.649	159	2.806	1.403	291	4.314	2.157	423	5.823	2.911
28	1.309	0.654	160	2.817	1.409	292	4.326	2.163	424	5.834	2.917
29	1.320	0.660	161	2.829	1.414	293	4.337	2.169	425	5.846	2.923
30	1.331	0.666	162	2.840	1.420	294	4.349	2.174	426	5.857	2.929
31	1.343	0.671	163	2.851	1.426	295	4.360	2.180	427	5.869	2.934
32	1.354	0.677	164	2.863	1.431	296	4.371	2.186	428	5.880	2.940
33	1.366	0.683	165	2.874	1.437	297	4.383	2.191	429	5.891	2.946
34	1.377	0.689	166	2.886	1.443	298	4.394	2.197	430	5.903	2.951
35	1.389	0.694	167	2.897	1.449	299	4.406	2.203	431	5.914	2.957
36	1.400	0.700	168	2.909	1.454	300	4.417	2.209	432	5.926	2.963
37	1.411	0.706	169	2.920	1.460	301	4.429	2.214	433	5.937	2.969
38	1.423	0.711	170	2.931	1.466	302	4.440	2.220	434	5.949	2.974
39	1.434	0.717	171	2.943	1.471	303	4.451	2.226	435	5.960	2.980
40	1.446	0.723	172	2.954	1.477	304	4.463	2.231	436	5.971	2.986
41	1.457	0.729	173	2.966	1.483	305	4.474	2.237	437	5.983	2.991
42	1.469	0.734	174	2.977	1.489	306	4.486	2.243	438	5.994	2.997
43	1.480	0.740	175	2.989	1.494	307	4.497	2.249	439	6.006	3.003
44	1.491	0.746	176	3.000	1.500	308	4.509	2.254	440	6.017	3.009
45	1.503	0.751	177	3.011	1.506	309	4.520	2.260	441	6.029	3.014
46	1.514	0.757	178	3.023	1.511	310	4.531	2.266	442	6.040	3.020
47	1.526	0.763	179	3.034	1.517	311	4.543	2.271	443	6.051	3.026
48	1.537	0.769	180	3.046	1.523	312	4.554	2.277	444	6.063	3.031
49	1.549	0.774	181	3.057	1.529	313	4.566	2.283	445	6.074	3.037
50	1.560	0.780	182	3.069	1.534	314	4.577	2.289	446	6.086	3.043
51	1.571	0.786	183	3.080	1.540	315	4.589	2.294	447	6.097	3.049
52	1.583	0.791	184	3.091	1.546	316	4.600	2.300	448	6.109	3.054
53	1.594	0.797	185	3.103	1.551	317	4.611	2.306	449	6.120	3.060
54	1.606	0.803	186	3.114	1.557	318	4.623	2.311	450	6.131	3.066
55	1.617	0.809	187	3.126	1.563	319	4.634	2.317	451	6.143	3.071

56	1.629	0.814	188	3.137	1.569	320	4.646	2.323	452	6.154	3.077
57	1.640	0.820	189	3.149	1.574	321	4.657	2.329	453	6.166	3.083
58	1.651	0.826	190	3.160	1.580	322	4.669	2.334	454	6.177	3.089
59	1.663	0.831	191	3.171	1.586	323	4.680	2.340	455	6.189	3.094
60	1.674	0.837	192	3.183	1.591	324	4.691	2.346	456	6.200	3.100
61	1.686	0.843	193	3.194	1.597	325	4.703	2.351	457	6.211	3.106
62	1.697	0.849	194	3.206	1.603	326	4.714	2.357	458	6.223	3.111
63	1.709	0.854	195	3.217	1.609	327	4.726	2.363	459	6.234	3.117
64	1.720	0.860	196	3.229	1.614	328	4.737	2.369	460	6.246	3.123
65	1.731	0.866	197	3.240	1.620	329	4.749	2.374	461	6.257	3.129
66	1.743	0.871	198	3.251	1.626	330	4.760	2.380	462	6.269	3.134
67	1.754	0.877	199	3.263	1.631	331	4.771	2.386	463	6.280	3.140
68	1.766	0.883	200	3.274	1.637	332	4.783	2.391	464	6.291	3.146
69	1.777	0.889	201	3.286	1.643	333	4.794	2.397	465	6.303	3.151
70	1.789	0.894	202	3.297	1.649	334	4.806	2.403	466	6.314	3.157
71	1.800	0.900	203	3.309	1.654	335	4.817	2.409	467	6.326	3.163
72	1.811	0.906	204	3.320	1.660	336	4.829	2.414	468	6.337	3.169
73	1.823	0.911	205	3.331	1.666	337	4.840	2.420	469	6.349	3.174
74	1.834	0.917	206	3.343	1.671	338	4.851	2.426	470	6.360	3.180
75	1.846	0.923	207	3.354	1.677	339	4.863	2.431	471	6.371	3.186
76	1.857	0.929	208	3.366	1.683	340	4.874	2.437	472	6.383	3.191
77	1.869	0.934	209	3.377	1.689	341	4.886	2.443	473	6.394	3.197
78	1.880	0.940	210	3.389	1.694	342	4.897	2.449	474	6.406	3.203
79	1.891	0.946	211	3.400	1.700	343	4.909	2.454	475	6.417	3.209
80	1.903	0.951	212	3.411	1.706	344	4.920	2.460	476	6.429	3.214
81	1.914	0.957	213	3.423	1.711	345	4.931	2.466	477	6.440	3.220
82	1.926	0.963	214	3.434	1.717	346	4.943	2.471	478	6.451	3.226
83	1.937	0.969	215	3.446	1.723	347	4.954	2.477	479	6.463	3.231
84	1.949	0.974	216	3.457	1.729	348	4.966	2.483	480	6.474	3.237
85	1.960	0.980	217	3.469	1.734	349	4.977	2.489	481	6.486	3.243
86	1.971	0.986	218	3.480	1.740	350	4.989	2.494	482	6.497	3.249
87	1.983	0.991	219	3.491	1.746	351	5.000	2.500	483	6.509	3.254
88	1.994	0.997	220	3.503	1.751	352	5.011	2.506	484	6.520	3.260
89	2.006	1.003	221	3.514	1.757	353	5.023	2.511	485	6.531	3.266
90	2.017	1.009	222	3.526	1.763	354	5.034	2.517	486	6.543	3.271
91	2.029	1.014	223	3.537	1.769	355	5.046	2.523	487	6.554	3.277
92	2.040	1.020	224	3.549	1.774	356	5.057	2.529	488	6.566	3.283
93	2.051	1.026	225	3.560	1.780	357	5.069	2.534	489	6.577	3.289
94	2.063	1.031	226	3.571	1.786	358	5.080	2.540	490	6.589	3.294
95	2.074	1.037	227	3.583	1.791	359	5.091	2.546	491	6.600	3.300
96	2.086	1.043	228	3.594	1.797	360	5.103	2.551	492	6.611	3.306
97	2.097	1.049	229	3.606	1.803	361	5.114	2.557	493	6.623	3.311
98	2.109	1.054	230	3.617	1.809	362	5.126	2.563	494	6.634	3.317
99	2.120	1.060	231	3.629	1.814	363	5.137	2.569	495	6.646	3.323
100	2.131	1.066	232	3.640	1.820	364	5.149	2.574	496	6.657	3.329
101	2.143	1.071	233	3.651	1.826	365	5.160	2.580	497	6.669	3.334
102	2.154	1.077	234	3.663	1.831	366	5.171	2.586	498	6.680	3.340

103	2.166	1.083	235	3.674	1.837	367	5.183	2.591	499	6.691	3.346
104	2.177	1.089	236	3.686	1.843	368	5.194	2.597	500	6.703	3.351
105	2.189	1.094	237	3.697	1.849	369	5.206	2.603	501	6.714	3.357
106	2.200	1.100	238	3.709	1.854	370	5.217	2.609	502	6.726	3.363
107	2.211	1.106	239	3.720	1.860	371	5.229	2.614	503	6.737	3.369
108	2.223	1.111	240	3.731	1.866	372	5.240	2.620	504	6.749	3.374
109	2.234	1.117	241	3.743	1.871	373	5.251	2.626	505	6.760	3.380
110	2.246	1.123	242	3.754	1.877	374	5.263	2.631	506	6.771	3.386
111	2.257	1.129	243	3.766	1.883	375	5.274	2.637	507	6.783	3.391
112	2.269	1.134	244	3.777	1.889	376	5.286	2.643	508	6.794	3.397
113	2.280	1.140	245	3.789	1.894	377	5.297	2.649	509	6.806	3.403
114	2.291	1.146	246	3.800	1.900	378	5.309	2.654	510	6.817	3.409
115	2.303	1.151	247	3.811	1.906	379	5.320	2.660	511	6.829	3.414
116	2.314	1.157	248	3.823	1.911	380	5.331	2.666	512	6.840	3.420
117	2.326	1.163	249	3.834	1.917	381	5.343	2.671	513	6.851	3.426
118	2.337	1.169	250	3.846	1.923	382	5.354	2.677	514	6.863	3.431
119	2.349	1.174	251	3.857	1.929	383	5.366	2.683	515	6.874	3.437
120	2.360	1.180	252	3.869	1.934	384	5.377	2.689	516	6.886	3.443
121	2.371	1.186	253	3.880	1.940	385	5.389	2.694	517	6.897	3.449
122	2.383	1.191	254	3.891	1.946	386	5.400	2.700	518	6.909	3.454
123	2.394	1.197	255	3.903	1.951	387	5.411	2.706	519	6.920	3.460
124	2.406	1.203	256	3.914	1.957	388	5.423	2.711	520	6.931	3.466
125	2.417	1.209	257	3.926	1.963	389	5.434	2.717	521	6.943	3.471
126	2.429	1.214	258	3.937	1.969	390	5.446	2.723	522	6.954	3.477
127	2.440	1.220	259	3.949	1.974	391	5.457	2.729	523	6.966	3.483
128	2.451	1.226	260	3.960	1.980	392	5.469	2.734	524	6.977	3.489
129	2.463	1.231	261	3.971	1.986	393	5.480	2.740	525	7.000	3.5
130	2.474	1.237	262	3.983	1.991	394	5.491	2.746			
131	2.486	1.243	263	3.994	1.997	395	5.503	2.751			
132	2.497	1.249	264	4.006	2.003	396	5.514	2.757			

B. Sub-factor Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la planta de profesionales en otros Servicios de Salud del país: (20%):

Tabla de Puntajes

Meses	Nota	20%									
1	1	0.2	133	2.509	0.5018	265	4.017	0.8034	397	5.526	1.1052
2	1.011	0.2022	134	2.52	0.504	266	4.029	0.8058	398	5.537	1.1074
3	1.023	0.2046	135	2.531	0.5062	267	4.04	0.808	399	5.549	1.1098
4	1.034	0.2068	136	2.543	0.5086	268	4.051	0.8102	400	5.56	1.112
5	1.046	0.2092	137	2.554	0.5108	269	4.063	0.8126	401	5.571	1.1142
6	1.057	0.2114	138	2.566	0.5132	270	4.074	0.8148	402	5.583	1.1166
7	1.069	0.2138	139	2.577	0.5154	271	4.086	0.8172	403	5.594	1.1188
8	1.08	0.216	140	2.589	0.5178	272	4.097	0.8194	404	5.606	1.1212
9	1.091	0.2182	141	2.6	0.52	273	4.109	0.8218	405	5.617	1.1234
10	1.103	0.2206	142	2.611	0.5222	274	4.12	0.824	406	5.629	1.1258
11	1.114	0.2228	143	2.623	0.5246	275	4.131	0.8262	407	5.64	1.128

12	1.126	0.2252	144	2.634	0.5268	276	4.143	0.8286	408	5.651	1.1302
13	1.137	0.2274	145	2.646	0.5292	277	4.154	0.8308	409	5.663	1.1326
14	1.149	0.2298	146	2.657	0.5314	278	4.166	0.8332	410	5.674	1.1348
15	1.16	0.232	147	2.669	0.5338	279	4.177	0.8354	411	5.686	1.1372
16	1.171	0.2342	148	2.68	0.536	280	4.189	0.8378	412	5.697	1.1394
17	1.183	0.2366	149	2.691	0.5382	281	4.2	0.84	413	5.709	1.1418
18	1.194	0.2388	150	2.703	0.5406	282	4.211	0.8422	414	5.72	1.144
19	1.206	0.2412	151	2.714	0.5428	283	4.223	0.8446	415	5.731	1.1462
20	1.217	0.2434	152	2.726	0.5452	284	4.234	0.8468	416	5.743	1.1486
21	1.229	0.2458	153	2.737	0.5474	285	4.246	0.8492	417	5.754	1.1508
22	1.24	0.248	154	2.749	0.5498	286	4.257	0.8514	418	5.766	1.1532
23	1.251	0.2502	155	2.76	0.552	287	4.269	0.8538	419	5.777	1.1554
24	1.263	0.2526	156	2.771	0.5542	288	4.28	0.856	420	5.789	1.1578
25	1.274	0.2548	157	2.783	0.5566	289	4.291	0.8582	421	5.8	1.16
26	1.286	0.2572	158	2.794	0.5588	290	4.303	0.8606	422	5.811	1.1622
27	1.297	0.2594	159	2.806	0.5612	291	4.314	0.8628	423	5.823	1.1646
28	1.309	0.2618	160	2.817	0.5634	292	4.326	0.8652	424	5.834	1.1668
29	1.32	0.264	161	2.829	0.5658	293	4.337	0.8674	425	5.846	1.1692
30	1.331	0.2662	162	2.84	0.568	294	4.349	0.8698	426	5.857	1.1714
31	1.343	0.2686	163	2.851	0.5702	295	4.36	0.872	427	5.869	1.1738
32	1.354	0.2708	164	2.863	0.5726	296	4.371	0.8742	428	5.88	1.176
33	1.366	0.2732	165	2.874	0.5748	297	4.383	0.8766	429	5.891	1.1782
34	1.377	0.2754	166	2.886	0.5772	298	4.394	0.8788	430	5.903	1.1806
35	1.389	0.2778	167	2.897	0.5794	299	4.406	0.8812	431	5.914	1.1828
36	1.4	0.28	168	2.909	0.5818	300	4.417	0.8834	432	5.926	1.1852
37	1.411	0.2822	169	2.92	0.584	301	4.429	0.8858	433	5.937	1.1874
38	1.423	0.2846	170	2.931	0.5862	302	4.44	0.888	434	5.949	1.1898
39	1.434	0.2868	171	2.943	0.5886	303	4.451	0.8902	435	5.96	1.192
40	1.446	0.2892	172	2.954	0.5908	304	4.463	0.8926	436	5.971	1.1942
41	1.457	0.2914	173	2.966	0.5932	305	4.474	0.8948	437	5.983	1.1966
42	1.469	0.2938	174	2.977	0.5954	306	4.486	0.8972	438	5.994	1.1988
43	1.48	0.296	175	2.989	0.5978	307	4.497	0.8994	439	6.006	1.2012
44	1.491	0.2982	176	3	0.6	308	4.509	0.9018	440	6.017	1.2034
45	1.503	0.3006	177	3.011	0.6022	309	4.52	0.904	441	6.029	1.2058
46	1.514	0.3028	178	3.023	0.6046	310	4.531	0.9062	442	6.04	1.208
47	1.526	0.3052	179	3.034	0.6068	311	4.543	0.9086	443	6.051	1.2102
48	1.537	0.3074	180	3.046	0.6092	312	4.554	0.9108	444	6.063	1.2126
49	1.549	0.3098	181	3.057	0.6114	313	4.566	0.9132	445	6.074	1.2148
50	1.56	0.312	182	3.069	0.6138	314	4.577	0.9154	446	6.086	1.2172
51	1.571	0.3142	183	3.08	0.616	315	4.589	0.9178	447	6.097	1.2194
52	1.583	0.3166	184	3.091	0.6182	316	4.6	0.92	448	6.109	1.2218
53	1.594	0.3188	185	3.103	0.6206	317	4.611	0.9222	449	6.12	1.224
54	1.606	0.3212	186	3.114	0.6228	318	4.623	0.9246	450	6.131	1.2262
55	1.617	0.3234	187	3.126	0.6252	319	4.634	0.9268	451	6.143	1.2286
56	1.629	0.3258	188	3.137	0.6274	320	4.646	0.9292	452	6.154	1.2308
57	1.64	0.328	189	3.149	0.6298	321	4.657	0.9314	453	6.166	1.2332
58	1.651	0.3302	190	3.16	0.632	322	4.669	0.9338	454	6.177	1.2354

59	1.663	0.3326	191	3.171	0.6342	323	4.68	0.936	455	6.189	1.2378
60	1.674	0.3348	192	3.183	0.6366	324	4.691	0.9382	456	6.2	1.24
61	1.686	0.3372	193	3.194	0.6388	325	4.703	0.9406	457	6.211	1.2422
62	1.697	0.3394	194	3.206	0.6412	326	4.714	0.9428	458	6.223	1.2446
63	1.709	0.3418	195	3.217	0.6434	327	4.726	0.9452	459	6.234	1.2468
64	1.72	0.344	196	3.229	0.6458	328	4.737	0.9474	460	6.246	1.2492
65	1.731	0.3462	197	3.24	0.648	329	4.749	0.9498	461	6.257	1.2514
66	1.743	0.3486	198	3.251	0.6502	330	4.76	0.952	462	6.269	1.2538
67	1.754	0.3508	199	3.263	0.6526	331	4.771	0.9542	463	6.28	1.256
68	1.766	0.3532	200	3.274	0.6548	332	4.783	0.9566	464	6.291	1.2582
69	1.777	0.3554	201	3.286	0.6572	333	4.794	0.9588	465	6.303	1.2606
70	1.789	0.3578	202	3.297	0.6594	334	4.806	0.9612	466	6.314	1.2628
71	1.8	0.36	203	3.309	0.6618	335	4.817	0.9634	467	6.326	1.2652
72	1.811	0.3622	204	3.32	0.664	336	4.829	0.9658	468	6.337	1.2674
73	1.823	0.3646	205	3.331	0.6662	337	4.84	0.968	469	6.349	1.2698
74	1.834	0.3668	206	3.343	0.6686	338	4.851	0.9702	470	6.36	1.272
75	1.846	0.3692	207	3.354	0.6708	339	4.863	0.9726	471	6.371	1.2742
76	1.857	0.3714	208	3.366	0.6732	340	4.874	0.9748	472	6.383	1.2766
77	1.869	0.3738	209	3.377	0.6754	341	4.886	0.9772	473	6.394	1.2788
78	1.88	0.376	210	3.389	0.6778	342	4.897	0.9794	474	6.406	1.2812
79	1.891	0.3782	211	3.4	0.68	343	4.909	0.9818	475	6.417	1.2834
80	1.903	0.3806	212	3.411	0.6822	344	4.92	0.984	476	6.429	1.2858
81	1.914	0.3828	213	3.423	0.6846	345	4.931	0.9862	477	6.44	1.288
82	1.926	0.3852	214	3.434	0.6868	346	4.943	0.9886	478	6.451	1.2902
83	1.937	0.3874	215	3.446	0.6892	347	4.954	0.9908	479	6.463	1.2926
84	1.949	0.3898	216	3.457	0.6914	348	4.966	0.9932	480	6.474	1.2948
85	1.96	0.392	217	3.469	0.6938	349	4.977	0.9954	481	6.486	1.2972
86	1.971	0.3942	218	3.48	0.696	350	4.989	0.9978	482	6.497	1.2994
87	1.983	0.3966	219	3.491	0.6982	351	5	1	483	6.509	1.3018
88	1.994	0.3988	220	3.503	0.7006	352	5.011	1.0022	484	6.52	1.304
89	2.006	0.4012	221	3.514	0.7028	353	5.023	1.0046	485	6.531	1.3062
90	2.017	0.4034	222	3.526	0.7052	354	5.034	1.0068	486	6.543	1.3086
91	2.029	0.4058	223	3.537	0.7074	355	5.046	1.0092	487	6.554	1.3108
92	2.04	0.408	224	3.549	0.7098	356	5.057	1.0114	488	6.566	1.3132
93	2.051	0.4102	225	3.56	0.712	357	5.069	1.0138	489	6.577	1.3154
94	2.063	0.4126	226	3.571	0.7142	358	5.08	1.016	490	6.589	1.3178
95	2.074	0.4148	227	3.583	0.7166	359	5.091	1.0182	491	6.6	1.32
96	2.086	0.4172	228	3.594	0.7188	360	5.103	1.0206	492	6.611	1.3222
97	2.097	0.4194	229	3.606	0.7212	361	5.114	1.0228	493	6.623	1.3246
98	2.109	0.4218	230	3.617	0.7234	362	5.126	1.0252	494	6.634	1.3268
99	2.12	0.424	231	3.629	0.7258	363	5.137	1.0274	495	6.646	1.3292
100	2.131	0.4262	232	3.64	0.728	364	5.149	1.0298	496	6.657	1.3314
101	2.143	0.4286	233	3.651	0.7302	365	5.16	1.032	497	6.669	1.3338
102	2.154	0.4308	234	3.663	0.7326	366	5.171	1.0342	498	6.68	1.336
103	2.166	0.4332	235	3.674	0.7348	367	5.183	1.0366	499	6.691	1.3382
104	2.177	0.4354	236	3.686	0.7372	368	5.194	1.0388	500	6.703	1.3406
105	2.189	0.4378	237	3.697	0.7394	369	5.206	1.0412	501	6.714	1.3428

106	2.2	0.44	238	3.709	0.7418	370	5.217	1.0434	502	6.726	1.3452
107	2.211	0.4422	239	3.72	0.744	371	5.229	1.0458	503	6.737	1.3474
108	2.223	0.4446	240	3.731	0.7462	372	5.24	1.048	504	6.749	1.3498
109	2.234	0.4468	241	3.743	0.7486	373	5.251	1.0502	505	6.76	1.352
110	2.246	0.4492	242	3.754	0.7508	374	5.263	1.0526	506	6.771	1.3542
111	2.257	0.4514	243	3.766	0.7532	375	5.274	1.0548	507	6.783	1.3566
112	2.269	0.4538	244	3.777	0.7554	376	5.286	1.0572	508	6.794	1.3588
113	2.28	0.456	245	3.789	0.7578	377	5.297	1.0594	509	6.806	1.3612
114	2.291	0.4582	246	3.8	0.76	378	5.309	1.0618	510	6.817	1.3634
115	2.303	0.4606	247	3.811	0.7622	379	5.32	1.064	511	6.829	1.3658
116	2.314	0.4628	248	3.823	0.7646	380	5.331	1.0662	512	6.84	1.368
117	2.326	0.4652	249	3.834	0.7668	381	5.343	1.0686	513	6.851	1.3702
118	2.337	0.4674	250	3.846	0.7692	382	5.354	1.0708	514	6.863	1.3726
119	2.349	0.4698	251	3.857	0.7714	383	5.366	1.0732	515	6.874	1.3748
120	2.36	0.472	252	3.869	0.7738	384	5.377	1.0754	516	6.886	1.3772
121	2.371	0.4742	253	3.88	0.776	385	5.389	1.0778	517	6.897	1.3794
122	2.383	0.4766	254	3.891	0.7782	386	5.4	1.08	518	6.909	1.3818
123	2.394	0.4788	255	3.903	0.7806	387	5.411	1.0822	519	6.92	1.384
124	2.406	0.4812	256	3.914	0.7828	388	5.423	1.0846	520	6.931	1.3862
125	2.417	0.4834	257	3.926	0.7852	389	5.434	1.0868	521	6.943	1.3886
126	2.429	0.4858	258	3.937	0.7874	390	5.446	1.0892	522	6.954	1.3908
127	2.44	0.488	259	3.949	0.7898	391	5.457	1.0914	523	6.966	1.3932
128	2.451	0.4902	260	3.96	0.792	392	5.469	1.0938	524	6.977	1.3954
129	2.463	0.4926	261	3.971	0.7942	393	5.48	1.096	525	7	1.4
130	2.474	0.4948	262	3.983	0.7966	394	5.491	1.0982			
131	2.486	0.4972	263	3.994	0.7988	395	5.503	1.1006			
132	2.497	0.4994	264	4.006	0.8012	396	5.514	1.1028			

C. Sub-factor Antigüedad en el grado actual como profesional o directivo de carrera profesional, en calidad de titular. (30%)

Tabla de Puntajes

Meses	Nota	30%									
1	1	0.3	22	2.518	0.7554	43	4.036	1.2108	64	5.554	1.6662
2	1.072	0.3216	23	2.59	0.777	44	4.108	1.2324	65	5.627	1.6881
3	1.145	0.3435	24	2.663	0.7989	45	4.181	1.2543	66	5.699	1.7097
4	1.217	0.3651	25	2.735	0.8205	46	4.253	1.2759	67	5.771	1.7313
5	1.289	0.3867	26	2.807	0.8421	47	4.325	1.2975	68	5.843	1.7529
6	1.361	0.4083	27	2.88	0.864	48	4.398	1.3194	69	5.916	1.7748
7	1.434	0.4302	28	2.952	0.8856	49	4.47	1.341	70	5.988	1.7964
8	1.506	0.4518	29	3.024	0.9072	50	4.542	1.3626	71	6.06	1.818
9	1.578	0.4734	30	3.096	0.9288	51	4.614	1.3842	72	6.133	1.8399
10	1.651	0.4953	31	3.169	0.9507	52	4.687	1.4061	73	6.205	1.8615
11	1.723	0.5169	32	3.241	0.9723	53	4.759	1.4277	74	6.277	1.8831
12	1.795	0.5385	33	3.313	0.9939	54	4.831	1.4493	75	6.349	1.9047
13	1.867	0.5601	34	3.386	1.0158	55	4.904	1.4712	76	6.422	1.9266

14	1.94	0.582	35	3.458	1.0374	56	4.976	1.4928	77	6.494	1.9482
15	2.012	0.6036	36	3.53	1.059	57	5.048	1.5144	78	6.566	1.9698
16	2.084	0.6252	37	3.602	1.0806	58	5.12	1.536	79	6.639	1.9917
17	2.157	0.6471	38	3.675	1.1025	59	5.193	1.5579	80	6.711	2.0133
18	2.229	0.6687	39	3.747	1.1241	60	5.265	1.5795	81	6.783	2.0349
19	2.301	0.6903	40	3.819	1.1457	61	5.337	1.6011	82	6.855	2.0565
20	2.373	0.7119	41	3.892	1.1676	62	5.41	1.623	83	6.928	2.0784
21	2.446	0.7338	42	3.964	1.1892	63	5.482	1.6446	84	7	2.1

D.-FACTOR APTITUD PARA EL CARGO

**Nota Máxima: 100 ptos. Máx, nota 7,0/
Ponderación: 25%**

En este factor se medirán las competencias desarrolladas, capacidades, idoneidad y aptitud para el cargo al cual se concursa, la contribución del o la profesional a la organización expresada en aportes, asignaciones de funciones, cargos de responsabilidad, comisiones, cometidos, para el logro de los objetivos institucionales entre el 01/01/2012 y el 30/06/2015.

100 puntos máximo, para la Nota 7, por participación en alguna de las actividades detalladas a continuación, las que deben ser debidamente acreditada a través de Certificados de Recursos Humanos y/o Oficinas de Personal de los Establecimientos o Directores de Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud Familiar, según corresponda y que se indica en cada uno de los ítems a considerar:

Nº	Puntaje por actividad	ÍTEMS
1	15	<p>Por cada certificación y/o resolución, por participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 30 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por la Subdirectora de las Personas para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud; Por los jefes de Recursos Humanos para los funcionarios en los hospitales: San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo; Por los Directores o Directoras para los funcionarios de los Establecimientos: Hospital San Francisco de Llay Llay; Hospital San Antonio de Putaendo, Cesfam San Felipe El Real; Cesfam Cordillera Andina y Cesfam Llay Llay, teniendo a la vista las resoluciones o documentos que sustentan la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 3.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Se considerarán para certificar la participación en el área organizacional los siguientes instancias: Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral, Comité Paritario, Comité de Capacitación, Comité o Comisión de Vestuario, Comisión Salud, Junta Calificadora Regional, Comisión de Alimentación, Jardines Infantiles, Comisiones de concursos, Comité de Bienestar, Comité de Emergencia, etc.</p>
2	15	<p>Por cada certificación participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales en el Área Clínico Asistencial, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 30 puntos.</p>

		<p>Este ítem deberá ser certificado por el Director o Directora del Establecimiento, teniendo a la vista la documentación que sustenta la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 4.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Funciones vinculadas a las acciones de trabajo. Ej: equipo directivo /consejo consultivo usuario / técnico consultivo / VIH / equipo calidad/ comité farmacia abastecimiento, ética, comisión local asistencial docente, lactancia, etc.</p>
3	20	<p>Por certificación y/o resolución, que acredite responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 40 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por la Subdirectora de las Personas para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud; por los jefes de Recursos Humanos para los funcionarios en los hospitales: San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo; por los Directores o Directoras para los funcionarios de los Establecimientos Hospital San Francisco de Llay Llay; Hospital San Antonio de Putaendo, Cesfam San Felipe El Real; Cesfam Cordillera Andina; Cesfam Llay Llay, teniendo a la vista las resoluciones o documentos que sustentan la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 5.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Ejemplo: Encargado de OIRS, jefe de inventarios, jefe de bodega, jefe departamento, jefe de sección o unidad, encargado de unidades, jefe sector APS, etc.</p>
4	15	<p>Por certificación y/o resolución, que acredite ser encargado/a de programas, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 15 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por la Subdirectora de las Personas para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud; Por los jefes de Recursos Humanos para los funcionarios en los hospitales: San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo; Por los Directores o Directoras para los funcionarios de los Establecimientos Hospital San Francisco de Llay Llay; Hospital San Antonio de Putaendo, Cesfam San Felipe El Real; Cesfam Cordillera Andina; Cesfam Llay Llay, teniendo a la vista las resoluciones o documentos que sustentan la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 6.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Ejemplos: niño sano, chile crece, cardiovascular, GES etc.</p>
5	10	<p>Por cada desempeño de funciones de responsabilidad, solo en el primer orden de precedencia en la subrogancia en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 10 puntos.</p>

		<p>Este ítem deberá ser certificado por el Jefe de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud; Por las jefaturas de Recursos Humanos para los funcionarios en los hospitales: San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo; Por las jefaturas de las Oficinas de Personal en los Establecimientos Hospital San Francisco de Llay Llay; Hospital San Antonio de Putaendo, Cesfam San Felipe El Real; Cesfam Cordillera Andina; Cesfam Llay Llay, teniendo a la vista las resoluciones o documentos que sustentan la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 7.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p>
6	7	<p>Por cada ocho horas cronológicas en el periodo 2012 -2015 como Docente en capacitación interna en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 14 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por la Jefa de la Unidad de Capacitación para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud y por los respectivos coordinadores o encargados de Capacitación en los establecimientos dependientes.</p> <p>Utilizar Anexo N° 8.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Ejemplo: PAC local, Global u otra tipo de docencia interna que se haya realizado.</p>
7	10	<p>Por participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, Instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por el Director o Directora del Establecimiento, teniendo a la vista la documentación que sustenta la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 9.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p> <p>Ejemplos, postulación concursos de innovación, adjudicación de fondos concursables, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos.</p>
8	10	<p>Por certificación de participación en trabajos científicos, se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado con copias autenticadas por los ministros de fe correspondientes relacionados a: Certificados congresos, fotocopia de la publicación de artículos, certificado emitido por colegios profesionales o revistas científicas.</p> <p>Utilizar Anexo N° 10.</p> <p>Ejemplo, publicación en revistas científicas, colegios profesionales, ponencia en</p>

		congresos.
9	10	<p>Por haber realizado docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud. Con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Este ítem deberá ser certificado por la Subdirectora de las Personas para los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud; por los jefes o jefas de Recursos Humanos para los funcionarios en los hospitales: San Camilo de San Felipe; San Juan de Dios de Los Andes y Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo; por los Directores o Directoras para los funcionarios y funcionarias de los Establecimientos Hospital San Francisco de Llay Llay; Hospital San Antonio de Putaendo, Cesfam San Felipe El Real; Cesfam Cordillera Andina; Cesfam Llay Llay, teniendo a la vista las resoluciones o documentos que sustentan la actividad.</p> <p>Utilizar Anexo N° 11.</p> <p><i>Nota: para acreditar este ítem, sólo bastará este anexo debidamente firmado y timbrado, no siendo necesario adjuntar documentación adicional.</i></p>

Tabla de puntajes de todos los ítems del factor (máximo 100 puntos, nota 7)

Puntos	NOTA	PONDERACION
7	4	1
10 a 14	4.16	1.039
15 a 19	4.32	1.079
20 a 24	4.47	1.118
25 a 29	4.63	1.158
30 a 34	4.79	1.197
35 a 39	4.95	1.237
40 a 44	5.11	1.276
45 a 49	5.26	1.316
50 a 54	5.42	1.355
55 a 59	5.58	1.395
60 a 64	5.74	1.434
65 a 69	5.89	1.474
70 a 74	6.05	1.513
75 a 79	6.21	1.553
80 a 84	6.37	1.592
85 a 89	6.53	1.632
90 a 94	6.68	1.671
95 a 99	6.84	1.711
100 o más	7	1.75

XI- DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

En cada reunión, los acuerdos del Comité, así como de los puntajes en cada factor y sus fundamentos, se dejará constancia en actas.

La copia de las actas, así como de todos los antecedentes del concurso, una vez que comience a sesionar el Comité de Selección, para la revisión de los antecedentes presentados,

quedarán bajo la custodia de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección Servicio Salud Aconcagua.

Los criterios de decisión y acuerdos que adopte el Comité de Selección, deberán quedar consignados en actas con sus fundamentos correspondientes.

Con el resultado de la evaluación, el Comité deberá elaborar una nómina con el puntaje obtenido por los o las postulantes, ordenados en forma decreciente.

XII.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Al término de la evaluación de los antecedentes por parte del Comité de Selección, el resultado del puntaje obtenido y del lugar de ubicación en la nómina, se publicará en la página web Servicio de Salud Aconcagua y establecimientos dependientes, indicados en el punto VII N° 1 de estas bases. Además se publicará en panel informativo el listado con estos puntajes, en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua., pasaje Juana Ross 928, San Felipe. El formato de la nómina será con el número de la Cédula de Identidad, puntaje por cada factor y subfactores e ítem y el lugar que ocupa.

XIII.- DE LAS APELACIONES

Las apelaciones se harán llegar personalmente o por carta certificada en sobre cerrado a la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross, N° 928, San Felipe, dentro del plazo establecido.

Las apelaciones deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado caratulado con la siguiente frase: **"APELACIÓN RESULTADOS PRELIMINARES, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA PROFESIONALES"**, indicando el nombre y establecimiento, dirigidas al Presidente del Comité de Selección, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Aconcagua, dentro del plazo establecido en el punto III "Cronograma de Actividades" de estas bases. En la apelación se debe señalar claramente el Factor, Factores e ítems impugnados y las razones de su apelación. En esta apelación, no pueden acompañarse ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido incorporados por el o la apelante en el concurso.

El Comité de Selección, resolverá sobre dichas apelaciones dentro de los días indicados en el Cronograma de actividades de estas bases, enviando la respuesta por escrito a cada apelante.

XIV.- DE LA ETAPA FINAL

Una vez resuelta las apelaciones, se hará un nuevo proceso de ordenamiento, el cual contendrá el puntaje definitivo de este certamen. El resultado del puntaje definitivo obtenido y del lugar de ubicación en la nómina, se publicará en la página web Servicio de Salud Aconcagua y establecimientos dependientes, indicados en el punto VII N° 1 de estas bases. Además se publicará en panel informativo el listado con estos puntajes, en el Hall Central de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua., pasaje Juana Ross 928, San Felipe.

Con esta información, se procederá a ofrecer el cargo, a través de un documento formal, a los funcionarios que de acuerdo a su ubicación por el puntaje obtenido, les corresponda promocionarse en este certamen. Los plazos para la respuesta al ofrecimiento del cargo (aceptar o rechazar), se encuentra indicado en el cronograma establecido en el en el punto III "Cronograma de Actividades" de estas bases.

La promoción por concurso interno regirá a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que la dispone.

XV.- Formularios

- a) **Formulario N° 1**, Formulario Único de Postulación y Antecedentes
- b) **Formulario N° 2**, Factor Capacitación Pertinente
- c) **Formulario N° 3**, Factor Evaluación de Desempeño
- d) **Formulario N° 4**, Factor Experiencia Calificada
- e) **Formulario N° 5**, Factor Aptitud para el cargo

2.- Estas bases regularán el llamado a concurso interno del año 2015 para la promoción de los **funcionarios titulares Profesionales y/o Directivos de Carrera** adscritos a la ley N° 18.834, pertenecientes a la planta de profesionales y la planta de directivos de carrera del Servicio de Salud Aconcagua.

3.- Este proceso se rige esencialmente por lo señalado en el artículo 103° del Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud. Los cargos con grados de inicio de la planta, seguirán siendo regulados por las reglas generales establecidas en la Ley N° 18.834.

4.- **El Comité de Selección**, estará integrada por los funcionarios y funcionarias del Servicio de Salud Aconcagua que se indican en estas bases y de acuerdo a lo estipulado en el inciso tercero del artículo N° 103 del Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


DRA. VILMA OLAVE GARRIDO
DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial D.S.S.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros D.S.S.
- Director Hospital San Camilo
- Jefa Recursos Humanos Hospital San Camilo San Felipe
- Director Hospital San Juan de Dios Los Andes
- Jefa Recursos Humanos Hospital San Juan de Dios Los Andes
- Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Jefa Recursos Humanos Hospital Psiquiátrico Dr. Phillippe Pinel
- Directora Hospital San Francisco Llay-Llay
- Jefa Oficina de Personal Hospital San Francisco Llay- Llay
- Directora Hospital San Antonio Putaendo
- Jefa Personal Hospital San Antonio Putaendo
- Directora Cefsam San Felipe El Real
- Jefa de Personal Cefsam San Felipe El Real
- Director Cefsam Cordillera Andina Los Andes
- Directora Cefsam Llay Llay
- Presidentes de FENPRUSS Servicio Salud Aconcagua

C.c :

Subdirección de las Personas.
Departamento Desarrollo de Personas
Departamento Gestión de Personas

Unidad de Ciclo de Vida Laboral
Oficina de Partes



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

Graciela Gajardo Gallardo
GRACIELA GAJARDO GALLARDO
MINISTRO DE FE

FORMULARIOS

FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y ANTECEDENTES

FORMULARIO N° 1

APELLIDOS			
R.U.T		GRADO	
PLANTA			
TITULO PROFESIONAL			
FECHA TITULACION	DÍA:	MES:	AÑO:
UNIDAD			
ESTABLECIMIENTO			
TELEFONOS			
E-MAIL			
FIRMA POSTULANTE			

IDENTIFICACION JEFE PERSONAL o RECURSOS HUMANOS DEL ESTABLECIMIENTO

El Profesional identificado certificará que la información contenida en los formularios es real y corresponde a todos los antecedentes presentados por el postulante, documentación que tuvo a la vista.

NOMBRE JEFE PERSONAL	
RUT	
FIRMA	

DETALLE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

FACTORES	N°DOCTOS
1.- FACTOR DE CAPACITACION PERTINENTE	
2.- FACTOR EVALUACION DE DESEMPEÑO	
3.- FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA	
4.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO	

EXCLUSIVO COMISION		NOTA	PONDERACION
FACTOR CAPACITACION PERTINENTE			
FACTOR EVALUACION DESEMPEÑO			
FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA			
FACTOR APTITUD PARA EL CARGO			
EVALUACION FINAL			



FORMULARIO N° 2

1.- FACTOR CAPACITACION PERTINENTE (25%)

Subfactores

1.- Actividades de Capacitación con evaluación, determinada como pertinente por el Servicio de Salud Aconcagua.

2.- Diplomados y Post-Títulos

Anexa Certificado histórico de Capacitación.	SI	NO	CANTIDAD DE HORAS CAPACITACION	
			CANTIDAD DE DIPLOMADOS Y POST-TITULOS	

FIRMA POSTULANTE	
------------------	--

FIRMA ENCARGADO DE CAPACITACION	
---------------------------------	--

FORMULARIO N° 3

2.- FACTOR EVALUACION DE DESEMPEÑO (25%)

PERIODO	CALIFICACION
Ultima calificación obtenida periodo septiembre año 2013 – agosto 2014	

Anexar certificados de la Unidad de Recursos Humanos, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale la última calificación obtenida por el postulante o la postulante **ANEXO N° 1**

FIRMA POSTULANTE	
-------------------------	--

FIRMA JEFE DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
--	--

FORMULARIO N° 4

3.- FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA, 25%

- a) Antigüedad como Profesional en calidad de Titular o Contrata en la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales (desde la fecha de obtención del título profesional) en el Servicio de Salud Aconcagua. (50%)

AÑOS	MESES	DIAS

- b) Antigüedad como Profesional en calidad de Contrata o Titular en la planta de profesionales en otros Servicios de Salud del país (20%)

AÑOS	MESES	DIAS

- c) Antigüedad en el grado como profesional titular o directivo de carrera profesional (30%).

AÑOS	MESES	DIAS

FIRMA POSTULANTE	
-------------------------	--

FIRMA JEFE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
---	--

Anexar certificados de la Unidad de Recursos Humanos, Personal o Unidad de Ciclo de Vida Laboral, que señale la última calificación obtenida por el postulante o la postulante **ANEXO N° 2**

FORMULARIO N° 5

4.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO, 25%

Ítem	N° actividades certificadas
Participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área organizacional, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 30 puntos.	
Participación en Comités, Comisiones o grupos de trabajo formales del área Clínico Asistencial, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 30 puntos.	
Acreditación de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 40 puntos.	
Acreditar ser encargado/a de programas, en establecimientos dependientes del Servicio de salud Aconcagua, con un máximo de 15 puntos.	
Funciones de responsabilidad solo en una primera subrogancia en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Docente en capacitación interna en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 14 puntos.	
Participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, Instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas, en el Servicio de Salud Aconcagua, con un máximo de 10 puntos.	
Por certificación de participación en trabajos científicos, se deberá adjuntar copia de la publicación donde aparezca el nombre, pudiendo ser como autor o coautor, con un máximo de 10 puntos.	
Realización de docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado en establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua. con un máximo de 10 puntos.	

Anexar certificados de la Unidad de Recursos Humanos, Personal, Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Capacitación, Director o Directora de Establecimientos, según corresponda que.
ANEXOS N°s 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

FIRMA POSTULANTE	
------------------	--

FIRMA JEFE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS	
--	--

ANEXOS

ANEXO N° 1

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

C E R T I F I C A D O EVALUACIÓN DESEMPEÑO

La suscrita Jefa de la Unidad de Personal del _____, certifica que D.

RUN: _____,

profesional, grado ° EUS, obtuvo la siguiente calificación en el periodo calificadorio septiembre 2013 – agosto 2014, información requerida para el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, año 2015 a saber:

SEPTIEMBRE 2013 – AGOSTO 2014		
PERIODO CALIFICATORIO	CALIFICACION	LISTA

Se extiende el presente documento, para certificar el factor de Evaluación de Desempeño que obtuvo el postulante y ser presentado en el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE JEFE UNIDAD
CARGO
ESTABLECIMIENTO

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

C E R T I F I C A D O EXPERIENCIA CALIFICADA

La suscrita Jefa de la Unidad de Personal del _____, certifica que D. _____ RUN: _____, posee las siguientes antigüedades, requeridas para el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, año 2015 a saber:

1.- Antigüedad como Profesional en **calidad de Titular o Contrata** en la **Planta de Profesionales y Directivos de Carrera Profesionales** (desde la fecha de obtención del título profesional) en el Servicio de Salud Aconcagua. (no se considera tiempo cumplido en calidad de honorarios o compra de servicios).

AÑOS	MESES	DIAS

2.- Antigüedad como Profesional en **calidad de Contrata o Titular** en la planta de profesionales en **otros Servicios de Salud del país** (no se considera el Servicio de Salud Aconcagua, ni antigüedad a honorarios o compra de servicios).

SERVICIOS DE SALUD	AÑOS	MESES	DIAS

3.- Antigüedad en el **grado** como profesional titular o directivo de carrera profesional (se considera el grado que posee a la fecha de postulación en calidad de titular en las plantas de profesionales o directivos de carrera profesionales).

GRADO ACTUAL	AÑOS	MESES	DIAS

Se extiende el presente certificado, para certificar antigüedad que posee el postulante y ser presentado en el concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE JEFE UNIDAD
CARGO
ESTABLECIMIENTO

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 3

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACIÓN EN COMITÉS, COMISIONES AREA ORGANIZACIONAL

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en las instancias que se indican a continuación:

1. Se considerarán para certificar la participación en el área organizacional los siguientes instancias: Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral, Comité Paritario, Comité de Capacitación, Comité o Comisión de Vestuario, Comisión Salud, Junta Calificadora Regional, Comisión de Alimentación, Jardines Infantiles, Comisiones de concursos, Comité de Bienestar, Comité de Emergencia, etc.

N° CORR.	Nombre de la Comisión, comité o instancia de participación.	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado el funcionario aludido o la funcionaria aludida, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Participación en Comités, Comisiones Área Organizacional** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS O DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 4

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACIÓN EN COMITÉS, COMISIONES ÁREA CLÍNICA ASISTENCIAL

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (**NOMBRE ESTABLECIMIENTO**), dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en las instancias que se indican a continuación:

1. Funciones vinculadas a las acciones de trabajo. Ej: equipo directivo /consejo consultivo usuario / técnico consultivo / VIH / equipo calidad/ comité farmacia abastecimiento, ética, col asistencial docente, lactancia, etc.

N° CORR.	Nombre de la Comisión, comité o instancia de participación en el área clínica asistencial.	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado el funcionario aludido o la funcionaria aludida, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Participación en Comités, Comisiones Área Clínico Asistencial** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 5

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EN CARGOS DE RESPONSABILIDAD O ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el (**NOMBRE ESTABLECIMIENTO**), dependiente del **Servicio de Salud Aconcagua**, en los cargos de responsabilidades en actividades clínicas y/o administrativas (encomendación de funciones jefes o encargados) que se indican:

1. Pudiendo ser encargado de OIRS, jefe de inventarios, jefe de bodega, jefe departamento, jefe de sección o unidad, encargado de unidades, jefe sector APS, etc.

Nombre del Cargo o encomendación de funciones o apoyo.	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta	N° de meses

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado el funcionario aludido o la funcionaria aludida, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Funciones de cargos y responsabilidades asumidas o encomendación de funciones** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA O DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:
Jefe Unidad o Servicio

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 6

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO EN CARGOS DE ENCARGADOS DE PROGRAMAS

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, como encargado de los siguientes programas:

2. Pudiendo ser Programa niño sano, Programa chile crece, Programa cardiovascular, Programa GES entre otros.

Nombre del Cargo o encomendación de funciones o apoyo.	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta	N° de meses

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado el funcionario aludido o la funcionaria aludida, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Encargada o Encargado de Programas en el Servicio de Salud Aconcagua** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA O DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:
Jefe Unidad o Servicio

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 7

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DE FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD SUBROGANTE

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del **Servicio de Salud Aconcagua**, como primer subrogante de las jefaturas y unidades que se indican en los periodos que se indican:

1. Por cada desempeño de **funciones de responsabilidad**, solo en el primer orden de precedencia en la subrogancia en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud.

Nombre del Cargo y unidad en funciones de primer subrogante	N° Resolución o documento que acredite situación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones que ha desempeñado el funcionario aludido o la funcionaria aludida, cuyos antecedentes se tuvo a la vista en las Unidades de Recursos Humanos de este Establecimiento para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **funciones de responsabilidad como subrogante** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA O DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:
Jefe Unidad o Servicio

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA:

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 8

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DOCENTE EN CAPACITACIÓN INTERNA

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en las siguientes capacitaciones internas en los Servicios de Salud:

1. Pudiendo ser en PAC local, Global u otra tipo de docencia interna que se haya realizado.

N° CORR.	Nombre de actividad de capacitación	N° de horas cronológicas	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a las actividades de docencia interna en que el funcionario aludido o funcionaria aludida ha participado, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **Docente en capacitación interna** del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA O COORDINADORA DE CAPACITACION:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 9

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACION EN DISEÑO Y/O EJECUCION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, NUEVO PROGRAMA EN LA CARTERA DE PRESTACIONES DEL ESTABLECIMIENTO O ALGUN PROYECTO DE INNOVACION O MEJORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRACTICAS LABORALES A LA ORGANIZACION

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del **Servicio de Salud Aconcagua**, y ha realizado los siguientes aportes los que serán ingresados en esta planilla, traducidos en:

1. Pudiendo ser postulación concursos de innovación, adjudicación de fondos concursables, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos, entre otros

N° CORR.	Nombre de actividad (proyecto, postulación, concurso, adjudicación de fondos, protocolizar nuevos servicios, mejoramiento de procesos)	N° Resolución o documento que acredite participación y fecha.	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a los cargos y funciones o aportes en que el funcionario aludido o funcionaria aludida ha participado, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **participación en el diseño y/o ejecución de programas específicos, instalación de un nuevo programa en la cartera de prestaciones del establecimiento y/o por haber realizado algún proyecto de innovación o mejoramiento en el marco de las buenas prácticas en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud**, del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DEL DIRECTORA o DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 10

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS CIENTÍFICOS

Yo, _____, postulante al concurso de promoción de las plantas de profesionales y directivos de carrera profesionales, adjunto envío a ustedes copias autenticadas por los ministros de fe del establecimiento, que tiene relación con los siguientes actividades:

N° CORR.	Nombre de actividad (copia de publicación en revistas científicas o colegios profesionales o ponencia en congresos, etc.	Fecha realización actividad

NOMBRE DEL O LA POSTULANTE

ESTABLECIMIENTO POSTULANTE

FIRMA DE QUIEN ENVIA DOCUMENTOS

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado tendrá validez siempre que se acompañen los documentos de respaldo (original o fotocopias visada por Ministro de Fe).

ANEXO N° 11

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL XXXXX

CERTIFICADO DOCENCIA NO REMUNERADA EN CALIDAD DE TUTOR O GUÍA, CON ALUMNOS DE PREGRADO

Quien suscribe, certifica que D. _____; Rut: _____ se desempeña en el **(NOMBRE ESTABLECIMIENTO)**, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, y ha participado en docencia no remunerada en calidad de tutor o guía, con alumnos de pregrado, que se indican a continuación:

N° CORR.	Tutor o guía de N° de alumnos de las carreras de:	N° de horas cronológicas	Fecha Desde	Fecha Hasta

Se deja establecido que lo aquí anotado corresponde a las actividades y funciones en que el funcionario aludido o funcionaria aludida ha participado, cuyos antecedentes se tuvo a la vista para su certificación.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho o dicha postulante, para los fines de acreditar el ítem **docencia no remunerada en calidad de tutor o guía**, con alumnos de pregrado en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, del Factor **Aptitud para el cargo** del concurso de promoción de profesionales y directivos de carrera profesionales año 2015.

NOMBRE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS O DIRECTOR O DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO:

CARGO DE QUIEN CERTIFICA /TIMBRE:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Fecha, (Xxxxxxx, xxxx xxxxxxxxxxxx)

Nota: Este certificado no tendrá validez si falta alguno de los antecedentes solicitados en las firmas (nombre, timbre, cargo y firma).

ANEXO N° 12

LISTADO DE MINISTROS DE FE DE ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE MINISTRO DE FE	CARGO	LUGAR OFICINA
HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE	INES LAZO MIRANDA, TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en segundo piso del edificio administrativo.-
	CAROLINA GONZALEZ ZAPATA, 1° SUBROGANTE.	ADMINISTRATIVO	"Oficina Secretaría de Servicio de Pensionado", ubicada segundo piso del Hospital
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES	CECILIA AHUMADA SALDIVAR, TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina de Dirección, ubicada en Sector Administrativo frente a Laboratorio.
	MARIA I. NAHUELPI JARA, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en Sector Administrativo frente a Laboratorio.
	GRACIELA ZELAYA ITE, 2° SUBROGANTE	DIRECTIVO	Oficina de Partes, ubicada en Sector Administrativo frente a Laboratorio.
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL	KARLA GONZALEZ LAZO, TITULAR	ADMINISTRATIVO	Ubicada en dependencias de la Dirección del establecimiento, 2º piso, ala central del establecimiento.
	PAULINA LAZCANO MANZO, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Ubicada en dependencias de la Dirección del establecimiento, 2º piso, ala central del establecimiento.
	ANA MORA CÓRDOVA, 2° SUBROGANTE	PROFESIONAL	Ubicada en dependencias de la Unidad de Personal, 2º piso, ala central del establecimiento.
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	GLORIA DIAZ PIZARRO, TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en primer piso del sector Hospital de Llay Llay entrada principal
	ANA ARAVENA BRIONES, 1° SUBROGANTE.	ADMINISTRATIVO	"Oficina Contabilidad-Caja", ubicada en primer piso sector administrativo
	MARIANELA ZAMORA JERALDINO, 2° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina Personal", ubicada en segundo piso del sector administrativo.
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO	ANA BRUNA JORQUERA, TITULAR	ADMINISTRATIVO, TÉCNICO.	Oficina de Personal
	JESSICA RIVERA SEGURA, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina de Personal
	MARIA CORTEZ LOBOS, 2° SUBROGANTE.	ADMINISTRATIVO	Oficina de Contabilidad
CESFAM SAN FELIPE EL REAL	JEANNETTE LEON VIDAL, TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada en el primer piso del Cesfam.

	CLARA GODOY SOLIS, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina de Partes del Cesfam, ubicada en área administrativa subterráneo del Edificio Antiguo.
CESFAM CORDILLERA ANDINA	MIRIAM DE LAS MERCEDES VERGARA MOLINA, TITULAR	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en tercer piso Oficinas administrativas.
	MARTA RAMIREZ ARANCIBIA, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en tercer piso Oficinas administrativas.
	EVELYN ALFARO PEREZ, 2° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	"Oficina Dirección", ubicada en tercer piso Oficinas administrativas.
CESFAM LLAY LLAY	MACARENA OYANEDER PINEDA, TITULAR	ADMINISTRATIVO	Oficina Dirección, ubicada en segundo piso, sector verde.
	SANDRA HENRIQUEZ ARAVENA, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Recursos Humanos, ubicada en tercer piso (personal administrativo)
	PAMELA ARANDA MUÑOZ, 2° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Some segundo piso, Sector Verde
DIRECCION SERVICIO SALUD ACONCAGUA	GRACIELA GAJARDO GALLARDO, TITULAR	PROFESIONAL	Oficina Secretaria Dirección, ubicada en el Hall central al lado del auditorio.
	MARICEL PASTRAN, 1° SUBROGANTE	ADMINISTRATIVO	Oficina Secretaria Dirección, ubicada en el Hall Central al lado del auditorio.+